



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD ODRA-PISUERGA

*Aprobación definitiva del presupuesto de la Mancomunidad  
Odra Pisuerga para 2020*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Odra Pisuerga para 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de esta Mancomunidad, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	109.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	53.000,00
6.	Inversiones reales	18.000,00
	Total presupuesto	180.000,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	23.500,00
4.	Transferencias corrientes	140.500,00
7.	Transferencias de capital	16.000,00
	Total presupuesto	180.000,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Melgar de Fernamental, a 6 de febrero de 2020.

El presidente,  
Ignacio Grajal Martín